

Ámbito internacional del Plan TIFIES

1. Objetivos, medidas y actuaciones prioritarias.

La pérdida de biodiversidad debida al furtivismo, la tala y el tráfico ilegal de vida silvestre tiene importantes consecuencias negativas a nivel mundial, y de ahí que la responsabilidad para hacer frente a estas amenazas necesariamente ha de estar marcada por una importante dimensión internacional.

Por ello, una parte sustancial de los objetivos incluidos en el Plan TIFIES son de alcance transnacional; entre ellos destacan los **objetivos 3.1, 1.2 y 2.5**, dirigidos a la realización de proyectos demostrativos en terceros países y a la dotación, formación y capacitación de los guardas de medio ambiente en los países de origen de estas amenazas. A su vez, estos objetivos contemplan, entre otras, las siguientes tres medidas concretas:

- **Medida 3.** *Apoyo e incentivación económica a las comunidades locales para que se impliquen activamente en las iniciativas y en los proyectos de conservación; puesta en marcha de experiencias e iniciativas en áreas de manejo de vida silvestre, reservas comunitarias y concesiones de caza certificadas, aplicación de buenas prácticas de gestión; formación y capacitación de guardería y equipos de gestión de los parques, reservas, y áreas comunitarias y concesiones de caza certificadas.*
- **Medida 22.** *Colaboración con terceros países para la formación y capacitación de guardería y equipos de gestión de los parques o reservas.*
- **Medida 23.** *Realización de proyectos piloto demostrativos y de nuevas tecnologías en los países de origen de la problemática.*

En este marco, el Plan TIFIES, en su ámbito internacional, contempla como prioridad las actuaciones que contribuyan a:

1. *Prevenir/detener la conversión de los ecosistemas cuyo uso está destinado a la conservación o uso sostenible de la vida silvestre, hacia transformaciones del paisaje dominadas por usos agroganaderos, mineros, urbanos intensivos, u otros usos no compatibles con su conservación.*
2. *Prevenir/detener el furtivismo y tráfico ilegal de especies animales y vegetales.*
3. *Mantener, dotar y/o capacitar a los guardas de medio ambiente.*
4. *Apoyar al desarrollo de las comunidades locales a través de buenas prácticas de gestión en los territorios que habitan.*

2. El Plan TIFIES en el contexto de la acción exterior española

El Plan TIFIES aparece como una prioridad en el epígrafe 4.3.2 “*Biodiversidad, lucha contra la contaminación y reforma de la Gobernanza Global de salud*”, de la **Estrategia de Acción Exterior Española 2021-2024**, aprobada en Consejo de Ministros¹; y en ese contexto aparece el compromiso del MITECO en la “**Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del Covid-19**” del MAUC², de contribuir en la repatriación y conservación de fauna silvestre en los países

¹ http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20210128_MINISTERIO13.aspx

² <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2020/refc20200721.aspx#COVID>

de origen de las especies con las que se trafica, a la transferencia de conocimientos a técnicos locales y a la puesta en valor de su patrimonio natural.

A nivel regional para África, el Plan TIFIES aparece en el **III Plan África** del MAUC³ y en el Programa "**Foco África 2023**" del MAUC⁴, donde se cita específicamente el compromiso del MITECO de apoyar a un conjunto de países africanos⁵ en el marco de actuaciones contenidas en el Plan TIFIES y la iniciativa Ecoguardas. A nivel regional Iberoamericano, los objetivos del Plan TIFIES se enmarcan en la "**Declaración de Lima sobre el tráfico ilegal de vida silvestre**"⁶, a la que se han adherido la mayoría de los países de Iberoamérica y España⁷, como resultado de la Iª Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el comercio ilegal de vida silvestre, en la que participó el MITECO.

3. El Plan TIFIES en el contexto de la acción exterior de la UE

En el contexto europeo, el MITECO colabora con la Comisión Europea en el Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilegal de vida silvestre⁸, así como en el desarrollo de las estrategias regionales de la UE para la conservación de la biodiversidad en Latinoamérica y África⁹.

Estas estrategias identifican las líneas de acción e identifican las áreas prioritarias donde actuar. Estas áreas prioritarias incluyen además de los espacios protegidos (parques nacionales, reservas naturales etc.), las áreas con una gestión donde se prioriza al aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (por ejemplo, a través del ecoturismo y la caza bien gestionados) y donde se prohíben o limitan los aprovechamientos no compatibles con la vida salvaje, como la agricultura, ganadería, minería, etc. Estas áreas son gestionadas por entidades privadas o las comunidades locales mediante concesión de las administraciones y se denominan comúnmente "comunidades de conservación" (*conservancies* o *wildlife management areas*)¹⁰.

La gestión en las anteriores áreas se realiza mediante acuerdos de partenariado público-privado (PPP)¹¹, asociados a una planificación del uso de los recursos

³ https://www.cooperacionespainola.es/sites/default/files/2019_plan_africa.pdf

⁴ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Documents/ESP%20DOCUMENTO%20FOCO%20AFRICA%202023.pdf>

⁵ Botsuana, Camerún, Guinea-Bissau, Kenia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República del Congo, Senegal, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue.

⁶ <https://www.serfor.gob.pe/portal/noticias/negocios-sostenibles/paises-de-las-americas-se-adhieren-a-la-declaracion-de-lima-para-luchar-contra-el-comercio-ilegal-de-vida-silvestre>

⁷ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.

⁸ https://ec.europa.eu/environment/cites/trafficking_en.htm

⁹ *Larger than Elephants: EU Strategic Approach to Wildlife Conservation in Africa, Larger than jaguars; EU strategic approach to biodiversity conservation in Latin America and the Caribbean*

https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/brochure-jaguars-summary-20191014_es.pdf ;

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d5aa8385-7b19-11e7-b2f2-01aa75ed71a1>

¹⁰ Por ejemplo, en Tanzania se denominan *Community Wildlife Management Areas (WMAs)*, en Namibia *Community conservancies* (NASCO) y en Zimbabue areas CAMPFIRE, adscritas al *Communal Areas Management Programme for Indigenous Resources* (CAMPFIRE).

¹¹

<https://europa.eu/capacity4dev/b4life/document/european-union-support-sustainable-use-and-conservation-nature-developing-countries>

naturales y contrapartidas socioeconómicas (normalmente inversiones sociales en las comunidades locales); en los que la administración cede al gestor un porcentaje de las tasas de los safaris fotográficos y de caza y este a su vez adjudica su gestión y aprovechamiento a ONGs y particulares a cambio de contrapartidas; también la administración adjudica concesiones mediante licitación pública a ONGs y particulares y reciben distintos nombres según su estatus legal y el país en que se encuentran (*game reserves, hunting blocks, ecotourism concessions, etc.*).

En los citados acuerdos PPP las administraciones públicas titulares de los terrenos comparten con las comunidades locales y entidades gestoras la responsabilidad de la vigilancia y protección del medio natural y la vida silvestre. Para ello deben emplear, dotar y formar a los guardas de medio ambiente, con lo que además se proporciona empleo a la comunidad residente.

4. Proyectos y actuaciones en el contexto de los convenios internacionales.

El cumplimiento de los anteriores objetivos y medidas de carácter internacional del Plan TIFIES se vincula con los compromisos adquiridos por España como firmante de los convenios internacionales sobre conservación de vida silvestre, en concreto del *Convenio de Bonn sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres* (CMS) y del *Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres* (CITES); convenios con *Resoluciones* y *Decisiones* aprobadas que instan a las partes a que contribuyan a luchar contra el furtivismo y el tráfico ilegal de vida silvestre, destacando la necesidad de prestar asistencia a las naciones del área de distribución de las especies amenazadas para apoyar su conservación y mejorar su gestión¹².

En ese contexto, el MITECO en el marco de sus obligaciones internacionales como punto focal de los Convenios de Bonn y CITES¹³ y de colaboración y apoyo a las estrategias y planes internacionales de acción de especies amenazadas¹⁴, viene desarrollando diversos proyectos y actuaciones de ámbito internacional en coordinación con los países afectados, que se enmarcan en los objetivos del Plan TIFIES. Entre ellos, destacan:

- La iniciativa LIFE/web¹⁵, vinculada al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la aplicación de su Programa de Trabajo de áreas Protegidas.
- Las “*Directrices de buenas prácticas para la gestión y conservación de las especies africanas amenazadas*”, aprobadas por el Comité de Fauna CITES (AC30 Doc. 10.2, Ginebra, 2018¹⁶).

¹² CITES Resoluciones: Res.Conf. 10.9, 10.14 Rev. CoP16, 12.19, 13.4, Rev.CoP16, 13.5 Rev. CoP14, 16.6 Rev. CoP17 y 16.9, y Decisiones: 12.56, 12.56, 12.67 a 12.70, 12.98-12.100, 16.53, 17.114 a 17.117, 17.241 a 17.245, 17.36 a 17.40.

¹³ Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

¹⁴ Artículo 15. Cooperación internacional. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, del Listado y Catálogo de Especies Amenazadas.

¹⁵

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/biodiversidad-y-cooperacion/cb_bci_accion_es_cooperacion_internacional.aspx

¹⁶ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/ac/30/S-AC30-10-02-R1.pdf>

- La iniciativa “*Ecoguardas*” para el mantenimiento, formación y modernización de los guardas medioambientales^{17,18}, presentada en la COP25 de Cambio Climático en Madrid¹⁹.
- La “*Guía macroscópica de alerta temprana para la detección del tráfico ilegal de maderas incluidas en CITES*”²⁰.

5. Áreas Clave para la Biodiversidad.

Las actuaciones anteriormente citadas del Plan TIFIES revisten carácter de prioritarias en unas determinadas áreas identificadas por su alta importancia y valor extraordinario para proteger las especies silvestres dentro de los ecosistemas naturales y para estimular el crecimiento económico rural. Estas áreas se denominan **Áreas Clave para la Biodiversidad (ACBs)** y a su vez están conformadas por:

- Los Paisajes Clave para la Conservación (*Key Landscapes for Conservation, KLC*)²¹.
- Las áreas importantes para la Biodiversidad (*Key Biodiversity Areas, KBA*). <http://www.keybiodiversityareas.org/>.
- Las Reservas de la Biosfera (MAB). <https://en.unesco.org/biosphere/wnbr>.

6. Entidades colaboradoras.

Para fomentar la participación e implicación de la sociedad civil en la consecución de sus objetivos, el Plan TIFIES contempla la participación de organizaciones, empresas, instituciones y centros de investigación, identificadas por su trayectoria y compromiso con los objetivos del Plan TIFIES, e interesadas en colaborar activamente entre sí y con las administraciones públicas en acciones destinadas a frenar la pérdida de biodiversidad asociada al furtivismo y tráfico ilegal de vida silvestre.

Para ello, fue creada la figura de “**Entidad colaboradora del Plan TIFIES**”, designación que se hizo efectiva mediante Resolución de la Secretaría de Estado de

¹⁷ Incluye todas las figuras de vigilantes de la naturaleza reconocidos por las administraciones de las áreas protegidas o de las concesiones de conservación: *rangers*, *eco-guards*, guardaparques, ecoguardas, guardabosques, *village/game/wildlife scouts*, guardas comunitarios, agentes de conservación, entre otros.

¹⁸ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-miteco-realiza-un-curso-piloto-de-formacion-de-guardas-ambientales-en-tanzania-para-luchar-contr-el-furtivismo/tcm:30-484468>

¹⁹ https://www.miteco.gob.es/es/cop25/detalle_noticias.aspx?tcm=tcm:30-505701

²⁰

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-miteco-presenta-una-herramienta-innovadora-para-combatir-el-tr%C3%A1fico-ilegal-de-maderas-tropicales/tcm:30-505163>

²¹ Larger than elephants - Inputs for an EU strategic approach to wildlife conservation in Africa: regional analysis, European Commission, Luxemburg, 2016. <https://europa.eu/capacity4dev/b4life/wiki/african-wildlife-conservation-strategy>

Larger than jaguars - Inputs for a strategic approach to biodiversity conservation in Latin America and the Caribbean, European Commission, Luxemburg, 2021.

<https://europa.eu/capacity4dev/articles/larger-jaguars-biodiversity-protection-latin-america-and-caribbean>

Medio Ambiente de 24 de octubre de 2019²². Hasta la fecha han sido designadas un total de 24 entidades colaboradoras que desarrollan distintas acciones alineadas con los objetivos del Plan TIFIES, algunas de ellas a través de iniciativas internacionales.

En este contexto, las entidades españolas que contribuyen a los proyectos situados en las ACBs del Plan TIFIES y que contemplan alguna de las actuaciones prioritarias, serían candidatas para ser designadas como entidades colaboradoras del Plan TIFIES.

²² <https://sites.google.com/gl.miteco.gob.es/tifies/entidades-colaboradoras?authuser=0>